

174.º período de sesiones del Consejo de la FAO

Tema 3: Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25

En los *Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25* se presentan las modificaciones al Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2024-25¹ aprobadas por la Conferencia en julio de 2023 para que el Consejo las examine y apruebe en diciembre de 2023, una vez las hayan examinado el Comité del Programa y el Comité de Finanzas y su reunión conjunta, en consonancia con el proceso de programación y presupuestación establecido².

Ajustes programáticos

En el año 2024 comienza la aplicación del segundo bienio del plan a plazo medio (PPM) para 2022-25 en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 con sus *cuatro mejoras* generales, a saber, *una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor* para todos, sin dejar a nadie atrás. La FAO ha establecido sólidos pilares para basar su trabajo en el Marco estratégico, en particular las estrategias temáticas clave sobre la colaboración con el sector privado, la ciencia y la innovación, el cambio climático y la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas.

En consonancia con la importancia otorgada por los Miembros a la función esencial de la labor normativa y de establecimiento de normas basada en los conocimientos científicos y los datos empíricos, así como de los datos y las estadísticas para fundamentar la adopción de decisiones, la FAO seguirá aprovechando sus puntos fuertes en materia normativa y haciendo hincapié en el apoyo a la elaboración y aplicación de instrumentos normativos y de establecimiento de normas.

La Conferencia hizo hincapié en la importancia de las funciones de supervisión, control interno y apoyo³ y recordó que en el PTP para 2024-25 se reasignaron recursos por valor de 22,7 millones de USD obtenidos gracias al aumento de la recuperación de gastos de apoyo para financiar el fortalecimiento de la programación y el apoyo programático, la gestión y la supervisión y los servicios de apoyo.

En los Ajustes al PTP, se presenta la integración de las funciones estadísticas del Estadístico Jefe en la División de Estadística (ESS) y la readaptación del Centro Conjunto FAO/OMS, así como las transferencias aprobadas de funciones sobre las asociaciones con el sector privado de la División de Movilización de Recursos y Asociaciones con el Sector Privado (PSR) a la División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas (PSU), y del equipo de la Plataforma global de las escuelas de campo de agricultores a la Oficina para la Innovación (OIN).

En relación con el establecimiento de una nueva Oficina de la Juventud y la Mujer propuesta, los órganos rectores apoyaron el fortalecimiento, la incorporación y la promoción de los jóvenes, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales, tanto a nivel interno como externo, y solicitaron la preparación de una *Nota informativa 1* antes de que el Consejo proporcionara información adicional sobre las opciones e implicaciones presupuestarias de la Oficina de la Juventud y la Mujer.

En los Ajustes al PTP, se expone una visión general de las medidas de ahorro y eficiencia aplicadas y previstas, en consonancia con las orientaciones de la Conferencia. La Administración seguirá informando al respecto mediante los mecanismos de presentación de informes establecidos.

Los Miembros también destacaron la importancia de que la Administración y los Miembros sigan dialogando sobre todas las fuentes de fondos con todo el espectro de recursos financieros.

Conclusión

Se solicita al Consejo que examine los Ajustes al PTP para 2024-25 y: que apruebe la distribución revisada de la consignación neta por capítulo presupuestario reflejada en el Cuadro 1 del documento Corr.1; que examine la plantilla presupuestada revisada (Anexo 6); y que apruebe el organigrama revisado (Anexo 7).

Sra. Beth Crawford, Subdirectora General y Directora de la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto

¹ C 2023/3.

² Textos fundamentales, Volumen II, Sección F titulada “Aplicación de las medidas del PIA relativas a la reforma de la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en los resultados”.

³ CL 172/REP, párr. 9 h).